



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 015 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, **08 ABR. 2009**

**EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL
POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de abril de 2009, trató el tema relacionado a la Comisión del Proceso de Reorganización y Reestructuración Administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 024-2009-GRA/CR, de fecha 26 de setiembre se declara en Proceso de Reorganización Administrativa y Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho, encargando al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho implementar la presente Ordenanza Regional, y la Conformación de la Comisión de Reorganización, que fue designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1003-2007-GRA/PRES, de fecha 16 de octubre de 2007 y Reconfirmado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 689-2008-GRA/PRES de fecha 09 de junio de 2008;

Que, habiendo transcurrido más de dieciocho meses de Declarado en Proceso de Reorganización y Reestructuración al Gobierno Regional de Ayacucho, estando a la expectativa de presentación de la actual Comisión sobre la formulación del estado situacional y la propuesta de reorganización administrativa y reestructuración orgánica del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- EXHORTAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, a que en el plazo más breve posible, reconforme la Comisión de Reorganización y Reestructuración del Gobierno Regional de Ayacucho, toda vez que a nivel de la Sede Central, Direcciones Regionales y Sub Regiones existen profesionales idóneos capaces de asumir la responsabilidad de conformar la precitada Comisión.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

Lto. EMILIANO CHUCRON CASTRO
Consejero Delegado